

PROGRAMA

Biología Integrada

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica, asesorada por las Comisiones de Seguimiento, formulará para cada candidato la necesidad de complementos de formación en función de su perfil de ingreso:

- Perfil 1: Estos alumnos no necesitarán complementos de formación.
- Perfil 2: Previa consulta de la documentación aportada, podrán recibir unos complementos de formación específicos, para cubrir las posibles deficiencias encontradas. Estos complementos serán específicamente asignaturas troncales u obligatorias (hasta un máximo de 18 ECTS) de los másteres oficiales de la Universidad de Sevilla relacionados con la Biología que en ese momento se oferten.
- Perfil 3: Deberán realizar 18 ECTS (en casos excepcionales hasta 24 ECTS) de la parte troncal u obligatoria de un máster oficial de la Universidad de Sevilla, relacionado con la Biología, de entre los ofertados en ese momento.

Estos complementos estarán vinculados a determinadas asignaturas de cualquiera de los másteres relacionados con las distintas áreas de científicas (Ciencias y Ciencias de la Salud) y tecnológicas disponibles, o en el catálogo de los másteres ofertados en el contexto de la Universidad de Sevilla cada curso académico.